

Guayaquil, Octubre 23 de 1.998

Señores
JUNTA GENERAL DE AACIONISTAS
VIPASOT S. A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO DE 1997:

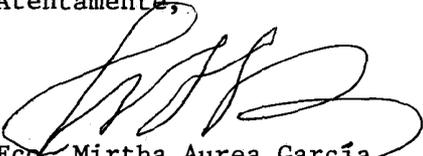
Dando cumplimiento con la designación de Comisario de la compañía VIPASOT S. A., y una vez que he revisado el Balance y su contabilidad detallo lo siguiente:

- a) La revisión se efectuó cumpliendo con los procedimientos de Interventoria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Artículo No. 321, y con la Resolución 92.1.4.3.0014 expedida el 14 de Octubre de 1992 por el señor Superintendente de Compañías;
- b) Su contabilidad ha sido elaborada cumpliendo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y siguiendo los pasos de años anteriores. La parte Administrativa ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias y con las resoluciones de la Junta General;
- c) La correspondencia, sus libros de Actas de Junta General, libro talonario de Acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales, la custodia y conservación de los bienes de la compañía son adecuados;
- d) El Balance General es confiable y sus cifras son las mismas que se registran en sus libros, y a través del mismo se puede apreciar de una forma clara la situación de la empresa.

Al finalizar quiero expresar mi agradecimiento por la colaboración brindada para el cumplimiento de mi labor.

Sin otro particular, me suscribo como siempre de Uds.

Atentamente,


Eco. Mirtha Aurea García
COMISARIO



25 NOV 1998

25 NOV 1998